

Gobierno Regional del Callao

19 OCT. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000638

Callao, 19 OCT 2012

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo señala "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, es necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000630 de fecha 17 de Octubre del 2012, por cuanto se ha incurrido en error en el Artículo 1° al involucrarse la Resolución Ejecutiva Regional N° 000106 de fecha 12 de Enero del 2012 como referente a la dación de dicha Resolución, debiendo ser invocada la Resolución Ejecutiva Regional N° 000161 de fecha 02 de Febrero del 2012, por ser esta la Norma Jurídica última que se expidió, por cuanto es necesario corregir dicho error expidiendo una nueva Resolución que subsane el error material en el cual se ha incurrido;

Que, asimismo el C.P.C. Fernando Víctor Alvildo Cano, Jefe de la Oficina de Contabilidad, debe actuar en su calidad de Asesor Contable por haber dispuesto en la precedente Resolución Ejecutiva Regional N° 000161 de fecha 02 de Febrero del 2012, por estas consideraciones es necesario reemplazar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000630 de fecha 17 de Octubre del 2012;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgada por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

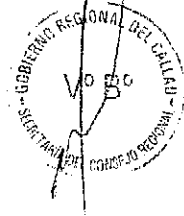
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR**, el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000630 de fecha 17 de Octubre del 2012, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR**, a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional del Callao, para el Periodo 2012-2013, el mismo que estará integrado por:

**MIEMBRO TITULARES:**

- Abog. Marco Antonio Palomino Peña - Gerente General Regional – Presidente – Representante Titular del Pliego.
- Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo – Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario.
- C.P.C. Fernando Víctor Alvildo Cano – Jefe de la Oficina de Contabilidad, quien actuará como Asesor Contable.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- Ing. Víctor Jacinto Carpio Vigil, representante por los trabajadores.
- Ing. José Mestanza Malaspina, representante por los trabajadores.
- Aro. Cécilia Elisa Montenegro Joó, representante por los trabajadores.

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

**SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ELECTOS:**

- Ing. Pedro Juan Martínez Vásquez.
- Econ. Gloria Esther Guerrero Carrasco.
- Ing. Víctor Orlando Malmaceda Borgoño.



**ARTICULO 2º.- ENCARGAR,** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes del Comité designados en el Artículo 1º, y a las Unidades Orgánicas que corresponda.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. DIOFEMENDE AKANA ARRINDA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE